

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-071020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,880

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,880) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de cláusula y monto contractual de contrato.
- II- Que mediante memorándum sin referencia, de fecha 6 de octubre de 2020, el Administrador de Contrato, solicita la modificación del alcance y ampliación del 20% del monto del Contrato 11, del proceso de Libre Gestión LG-17/2020 AMST “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR, BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y ESTRATEGICA EN CASOS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES PARA EL AÑO 2020”, suscrito con el LIC. DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ, el cual fue adjudicado hasta por el monto de US\$48,000.00.
- III- Que dicha modificación y ampliación es necesaria, debido al incremento de procesos laborales, del Instituto de Acceso a la Información Pública y del Tribunal de Ética Gubernamental, que se han presentado, por lo que es importante incorporar en la Cláusula II) ALCANCES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, del Contrato 11, el numeral 16. “Asesoría, elaboración de documentos jurídicos, seguimiento, representación o acompañamiento de los casos laborales, civiles, Tribunal de Ética Gubernamental e Instituto de Acceso a la Información Pública de los funcionarios de la Municipalidad”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación de la Cláusula II) ALCANCES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, del Contrato 11 y ampliación del monto contractual de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00), suscrito con el LIC. DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ, hasta un 20%, equivalente a NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,600.00).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la modificación de la Cláusula II) ALCANCES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, del**

Contrato 11 y ampliación del monto contractual del Contrato 11, del proceso de Libre Gestión LG-17/2020 AMST “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR, BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y ESTRATEGICA EN CASOS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES PARA EL AÑO 2020”.

- 3. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**